

Fecha: 20.02.2019

Asunto: **Finalización del plazo de reclamaciones al Censo Electoral Provisional**

Núm. Acta: 04

Una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles previsto en el Reglamento de Elecciones (art. 9.3) para que los miembros de la APS formulen sus reclamaciones al Censo electoral provisional de las elecciones a Junta Directiva que se celebrarán el 10 de abril.

Según los plazos previstos en el artículo 10 del Reglamento de Elecciones, las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas en un plazo máximo de dos días, a contar desde hoy, por lo que el **censo definitivo** quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Asociación de la Prensa de Sevilla a partir del viernes **22 de febrero**.

Así mismo, el Reglamento de Elecciones recoge en su artículo 11.3, que "**La Mesa Electoral**, así como un número de quince suplentes ordenados consecutivamente, **será elegida por sorteo el mismo día de la proclamación del censo definitivo**. El sorteo será público y podrán asistir los/as asociados/as que lo deseen, por lo que la fecha, lugar y hora de su celebración serán publicadas en el tablón de anuncios y enviadas por correo electrónico con, al menos, tres días de antelación. De este sorteo dará fe y levantará acta el/la secretario/a general saliente, con el visto bueno del/de la presidente/a".

En cumplimiento de este artículo, y para dar publicidad al sorteo con tres días de antelación, se levantó con fecha 19 de febrero el acta 03. Publicidad del sorteo de la Mesa Electoral.

El art. 8 del Reglamento de Elecciones establece que "de los acuerdos y decisiones relativos al procedimiento electoral que sean adoptados hasta la constitución de la Mesa Electoral dará fe y levantará acta el secretario general con el visto bueno del presidente". En cumplimiento de este, se levanta la presente acta.

Secretaria General
Junta Directiva
Asociación de la Prensa de Sevilla
M^a Jesús Azor Reche

V^oB^o. Presidente
Junta Directiva
Asociación de la Prensa de Sevilla
Rafael Rodríguez Guerrero